

**INFORME DE COMISARIO  
PARA ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.  
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018**

Quito, 29 de marzo del 2019

A los accionistas de:  
**ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y en los estatutos sociales de la Compañía **ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.**, presento a ustedes en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el **31 de diciembre del 2018**.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad del Comisario Principal:**

Mi responsabilidad como Comisario Principal de la Compañía **ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.**, es expresar una opinión sobre los estados financieros emitidos por la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros emitidos por la Compañía y su adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Bajo este contexto, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la Compañía, entre ellos, las actas de juntas de accionistas, por lo que considero que los resultados de la revisión de estos documentos proveen bases apropiadas para expresar mi opinión como Comisario de la Compañía.

**Antecedentes:**

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito, Ecuador, mediante escritura pública el 20 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil en el mencionado mes, cuya principal actividad económica es la venta de comida rápida y bebidas para su consumo inmediato. El capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 está compuesto por 1,000 acciones de USD 1,00 cada una.

**Opinión sobre cumplimiento:**

- ✓ En mi opinión, los estados financieros en su conjunto presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes; y, responden fielmente a los registros contables que los sustentan.
- ✓ Adicionalmente, los estados financieros han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal del negocio. Sin embargo, la Compañía al 31 de diciembre de 2018, presenta pérdidas acumuladas por USD 233,605, importe que supera el 60% del capital social suscrito y pagado más reservas. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes las pérdidas acumuladas que superan el 60% de capital más reservas constituye una causal de disolución. Esta situación indica que la continuación de la Compañía como negocio en marcha y la generación de operaciones rentables, depende de eventos futuros que incluyen entre otros alcanzar márgenes de rentabilidad que permitan soportar la estructura de operaciones de la Compañía, sin embargo, la intención de la Compañía es cerrar sus operaciones en Ecuador en el ejercicio 2019.
- ✓ Por otro lado, he podido verificar que los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las actas de Junta General de Accionistas, celebradas durante el año 2018 han sido puestas a mi disposición, así como el Libro de Acciones y Accionistas, el mismo que se encuentra actualizado.
- ✓ Respecto al cumplimiento de sus obligaciones ante los distintos organismos de control, la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), también con sus obligaciones de seguridad social con sus trabajadores y con el pago de sus aportaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones laborales con sus trabajadores y el Ministerio de Trabajo y también con la Superintendencia de Compañías.
- ✓ Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. No ha llegado a mi conocimiento asuntos relacionados con los procedimientos de control interno de la Compañía, ni denuncias en contra de la gestión de los administradores que tenga que informar a ustedes.
- ✓ Los administradores y el personal de la Compañía me han brindado su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018 y dando cumplimiento a la función encomendada, quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Muy atentamente,



**Sandra Vaca Espinosa**  
**RNC 17-1501**